

ACTA - REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Revisada por la mesa la documentación entregada, se entiende que es correcta y por tanto procede la adjudicación a favor de la siguiente empresa:

- Mondragon Lingua-Alecop, S.Coop MLAKOOP

De conformidad con el artículo 51 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos “La elevación de la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación.” De la misma forma la base 7 del capítulo 2 del Pliego regulador recoge, en los mismos términos, la referida atribución.

En base a tal atribución, la Mesa decide por unanimidad proponer a las empresas anteriormente mencionadas como adjudicatarias y elevar dicha propuesta al órgano de contratación, esto es la Dirección General de Educación y Formación Profesional.

Paula Remírez Ruiz

Sofía Egido Victoria

Iñigo Iratzoki Ibarra